



MAT.: AUTORIZA TRATO DIRECTO CON PROVEEDOR
JAVIER HERMANOS Y COMPANIA LIMITADA.

ALGARROBO,
DECRETO N°

06 OCT 2022
2173

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE ALGARROBO
ORIGINAL
SECRETARÍA MUNICIPAL

VISTOS:

1. Ley N° 18.695, de 31.03.88, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. Decreto Alcaldicio N° 1277 de fecha 03.07.2021, Asume cargo de Alcalde Titular de la I. Municipalidad de Algarrobo.
3. Acuerdo N°180 de Sesión Ordinaria N° 33 de fecha 17.11.2021, donde el Honorable Concejo Municipal Aprueba presupuesto Municipal para el año 2022.
4. D.A. N° 2200 de fecha 18.11.2021, Aprueba Acuerdo N° 180, Adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Algarrobo.
5. D.A N° 2371 de fecha 10.12.2021, Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos I. Municipalidad de Algarrobo para el Año 2022.
6. D.S N° 250 de fecha 24.09.2004, Reglamento de la Ley 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Art 10 N°7 letra N.
7. Certificados de Disponibilidad Presupuestaria Nros. 217 y 218 de fecha 04.10.2022, emitidos por el Director de Administración y Finanzas (S).

CONSIDERANDO:

- Que por medio de solicitud de pedido N° 188 de fecha 05.20.2022 emitida LA Dirección de Desarrollo Comunitario, de la I. Municipalidad de Algarrobo, solicita la adquisición de una cuna corral, un coche y un gimnasio para estimulación de lactantes, en el marco del Programa "Proyecto Dispositivo Casa de Acogida".
- Que la adquisición es inferior a las 10 UTM y que se contrata a esta empresa con el fin de evitar la descentralización y aportar al Desarrollo local, de acuerdo a lo establecido en el Art 10 N° 7 letra n y se realiza la compra a un proveedor de la provincia con la finalidad de aportar al desarrollo local y potenciar a la pequeña y mediana empresa.

DECRETO:

- I. Autorícese la Contratación del Proveedor Javier Hermanos y Cia. Ltda. Rut: 81.210.300-8, con domicilio en Centenario 105, Comuna de San Antonio, una cuna corral, un coche y un gimnasio para estimulación de lactantes.
- II. La I. Municipalidad de Algarrobo pagará por la adquisición de los productos señalados, la suma de \$225.970.- (doscientos veinticinco mil novecientos setenta pesos) impuesto incluido.
- III. Impútese el presente gasto a la Cuenta de Administración de Fondos N° 114-05-48-001 denominada "PROYECTO DISPOSITIVO CASA DE ACOGIDA", correspondiente al año 2022.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVASE.



PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL



JOSE LUIS YAÑEZ MALDONADO
ALCALDE

JLYM/PFMM/UC/cbb
DISTRIBUCION:
- Adquisiciones
- DIDECO
- Archivo

(1)
(1)
(2)

| | |
|--|-------------|
| I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO UNIDAD DE CONTROL | |
| FECHA RECEPCIÓN: | 06 OCT 2022 |
| FECHA SALIDA: | 06 OCT 2022 |
| OBSERVACIÓN N° | |